



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

A C T A de la sesión extraordinaria urgente celebrada, en primera convocatoria, el 30 de diciembre de 2020, por la Excm. Corporación.

Señores asistentes a la Sesión:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO (PSOE-A)

Tenientes de Alcalde:

1º. Dª. Ana María González Bueno (PSOE-A)

2º. Dª. Cándida Verdier Mayoral (PSOE-A)

3º. D. Roberto Palmero Montero (IU-A)

4º. D. Joaquín Guerrero Bey (PSOE-A)

5º. D. Francisco José Salado Moreno (PSOE-A)

6º. D. José Manuel Vera Muñoz (PSOE-A)

Concejales:

Dª. María de los Ángeles Martínez Rico (PSOE-A)

D. José Alberto Cruz Romero (PSOE-A)

Dª. Susana Rivas Córdoba (IU-A)

Dª. Ascensión Hita Fernández (PP)

Dª. Ana María Bertón Belizón (PP)

D. Guillermo Miguel Utrera Riol (PP)

D. Germán Braza Lazaro (PP)

D. Jesus Galvín Pérez (PP)

Dª. María del Carmen Baena Silva (PP)

D. José Ángel Quintana Macías (CIUDADANOS)

Dª. María José Batista Muñoz (CIUDADANOS)

Dª. María Isabel Guerrero Jiménez (CIUDADANOS)

D. Jorge Luis Guerrero Valle (PODEMOS)

Dª. Elena Coronil Fernández (PODEMOS)

D. Adrián Sánchez Barea (GANEMOS)

Dª. Susana Candón Canales (NO ADSCRITA)

Dª. Esther Gómez Rios (NO ADSCRITA)

Secretario General:

D. Francisco Javier López Fernández

Interventor de Fondos:

D. Ángel Tomás Pérez Cruceira

Incorporada iniciada la sesión:

Dª. Josefa Vela Panés (PSOE-A)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a 30 de diciembre de 2020.

Bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO, se reunieron los miembros corporativos anotados al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, con la asistencia del infrascrito Secretario General.

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------------|---------------------|
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 08/01/2021 10:16:11 |
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 07/01/2021 12:54:49 |

Y siendo las 09:30 horas, por la Presidencia se dio comienzo al acto, cuyo desarrollo es el siguiente:

En el momento de iniciarse la sesión no está presente en la sesión telemática la Sra. Vela Panés, del Grupo Municipal del PSOE-A, por lo que son veinticuatro los miembros presentes en la misma.

Con carácter previo al tratamiento de los puntos del Orden del Día de la presente sesión, por el Sr. Secretario, a efectos de prestar cumplimiento a lo establecido por el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se pregunta a los miembros de la Corporación si todos y cada uno de ellos se hallan en territorio español, respondiendo todos afirmativamente por asentimiento, prestando a tal efecto declaración responsable.

Punto Primero.- Determinación del sistema de votación de todos los puntos del Orden del Día.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se plantea por la Presidencia que para los puntos 2 a 10 y 12 del Orden del Día de la presente sesión, las votaciones sobre los mismos se lleve a cabo mediante el sistema de votación nominal, para lo que se precisa una previa votación ordinaria, todo ello atendiendo a la sugerencia planteada por la Secretaría General, para una mayor seguridad en el voto telemático.

VOTACIÓN: Sometido a votación ordinaria, lo hacen a favor los ocho miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y Sras. González Bueno, Verdier Mayoral y Martínez Rico), los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández, Bertón Belizón y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro y Galvín Pérez), los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sr. Quintana Macías y Sras. Batista Muñoz y Guerrero Jiménez), los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y Sra. Coronil Fernández), los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y Sra. Rivas Córdoba), el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea) y las Concejales no adscritas, D^a Susana Candón Canales y D^a Esther Gómez Ríos.

En consecuencia; por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, se declara el sistema de votación nominal para los puntos 2 a 10 y 12 del Orden del Día.

Punto Segundo.- Ratificación del carácter urgente de la sesión.

VOTACIÓN: No produciéndose intervenciones ni debate alguno, de conformidad con

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------------|---------------------|
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 08/01/2021 10:16:11 |
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 07/01/2021 12:54:49 |



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

lo dispuesto por el artículo 79 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y 69 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), se procede a la ratificación del carácter urgente de la presente sesión, procediéndose al llamamiento de todos/as y cada uno/a de los/las concejales/as, de conformidad con los términos establecidos en el punto 1º del Orden del Día de la presente sesión, formulando su voto los veinticuatro miembros presentes de la Corporación, haciéndolo a favor los ocho miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayoral y Martínez Rico); los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández, Bertón Belizón y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro y Galvín Pérez); los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sr. Quintana Macías y las Sras. Batista Muñoz y Guerrero Jiménez); los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y la Sra. Coronil Fernández); los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba), el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea) y las Concejales no adscritas, D^a Susana Candón Canales y D^a Esther Gómez Ríos.

En consecuencia queda ratificada la urgencia por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal.

En estos momentos se incorpora a la sesión telemática la Sra. Vela Panés, del Grupo Municipal del PSOE-A, afirmando que se halla en territorio español y pasando a ser veinticinco los miembros presentes en la misma.

Punto Tercero.- Expediente relativo a la aprobación definitiva IV modificación de créditos del vigente Presupuesto de 2020.

Se conoce propuesta de la Delegación de Hacienda a la vista de las alegaciones presentadas contra la IV Modificación del Presupuesto General municipal para el ejercicio 2020, una vez transcurrido el trámite de exposición pública, que concluyó el pasado 24 de diciembre del corriente.

Considerando que el artículo 177 del TRLRHL establece que las Modificaciones al Presupuesto por Créditos Extraordinarios y Suplementos se someterán al Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siendo de aplicación asimismo las normas sobre información, reclamación y publicidad a que se refiere el artículo 169, el cual establece que durante el plazo de exposición pública del acuerdo de

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------------|---------------------|
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 08/01/2021 10:16:11 |
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 07/01/2021 12:54:49 |

aprobación inicial, los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones y reclamaciones.

Considerando que el artículo 170 del citado texto legal en cuanto a la legitimación activa establece, que a los efectos de lo previsto en el artículo anterior tendrán la consideración de interesados, “los habitantes en el territorio de la respectiva entidad”, “los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local” y “los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que le son propios”.

Considerando que en cuanto las causas para la interposición de reclamaciones el artículo 170.2 del TRLRHL establece que:

“Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Resultando que el alegante reúne la condición de interesado conforme a los términos previstos en el referido artículo 170.1 del TRLRHL.

Resultando que en ninguna de las alegaciones que se formulan, concurren alguno de los supuestos previstos en la normativa aplicable mencionada

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos de fecha 28 de los corrientes, siendo el mismo desfavorable proponiendo la desestimación de las alegaciones presentadas.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta, dándose por reproducidas las intervenciones del punto anterior.

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones y debate, se somete el asunto a votación, procediéndose al llamamiento de todos/as y cada uno/a de los/las concejales/as, de conformidad con los términos establecidos en el punto 1º del orden del día de la presente sesión, formulando su voto los veinticinco miembros de la Corporación, haciéndolo a favor los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayoral, Vela Panés, y Martínez Rico), los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba), el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea) y la concejala no adscrita Dª Esther Gómez Ríos;

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------------|---------------------|
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 08/01/2021 10:16:11 |
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 07/01/2021 12:54:49 |



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

absteniéndose los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández, Bertón Belizón y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro y Galvín Pérez), los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sr. Quintana Macías y las Sras. Batista Muñoz y Guerrero Jiménez), los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y la Sra. Coronil Fernández), la Concejala no adscrita D^a Susana Candón Canales.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por trece votos a favor, ningún voto en contra y doce abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Desestimar las alegaciones y/o reclamaciones presentadas por D. Juan Antonio Verdugo de Alba en su nombre y en representación de la "Asociación Iniciativa Social por una Chiclana y un IBI real", por entenderse que no concurren en ella ninguna de las causas previstas en el artículo 170.2 del TRLRHL.

2º. Aprobar definitivamente la IV Modificación de Créditos al Presupuesto General vigente para el ejercicio 2020, con el Resumen por capítulos que resulta de la misma y que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. Notificar el presente Acuerdo a los interesados con indicación de los recursos procedentes.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

SHA512: e9522a82dc4618d5af9401ece705d0039410c7037ae775fe7de5d96849c63ab0c5e2dee
c64d731dd44ac3dbbd12bd19ac37e114f3dc62e64a034f6bf311a53c7

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://mediateca.chiclana.es:443/s/WbxFTYE7V8LNWCBqZFjczISCRWXaLGwi>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 09:50 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, el Secretario General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO
Alcalde-Presidente.

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ
Secretario General.

- Pág. 5 de 5 -

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------------|---------------------|
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 08/01/2021 10:16:11 |
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 07/01/2021 12:54:49 |

M00671a1470c08137ac07e508d010a10s

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=M00671a1470c08137ac07e508d010a10s>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en